



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO TM-2025/AD/42/ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS /SGPP RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL LIC. JOSÉ LUIS MARQUEZ DÍAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"KENYA PAOLA DE LA CRUZ PÉREZ"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

1

**ANTECEDENTES**

CON FECHA **28 DE MARZO DE 2025** FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/42/ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS /SGPP**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, Y 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO \$86,613.55

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)





(OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 55/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

## DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 02 DE MAYO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"**, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025.
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL SERVICIO
- FACTURA CON NÚMERO DE SERIE 00001000000514140565 Y FOLIO FISCAL

1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"** POR LA CANTIDAD DE \$9,117.22 (NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 22/100 M.N.) CON EL IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY

## DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)





CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"**, DEL SERVICIO BRINDADO EL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025.
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL SERVICIO
- FACTURA CON NÚMERO DE SERIE 00001000000514140565 Y FOLIO FISCAL

1

2

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL SERVICIO BRINDADO EL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"** POR LA CANTIDAD DE **\$9,117.22 (NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 22/100 M.N.)** CON EL IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

#### **GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/42/ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS /SGPP**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"**

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)





DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

**PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

2

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	PROVEEDOR
 <hr/> <b>LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ</b> <b>SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN</b>	<div data-bbox="1082 1176 1276 1288" style="background-color: black; color: white; text-align: center; padding: 5px;">1</div> <hr/> <b>C. KENYA PAOLA DE LA CRUZ PÉREZ</b>





**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO TM-2025/AD/42/ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS /SGPP RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL LIC. JOSÉ LUIS MARQUEZ DÍAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"KENYA PAOLA DE LA CRUZ PÉREZ"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**ANTECEDENTES**

CON FECHA **28 DE MARZO DE 2025** FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/42/ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS /SGPP**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, Y 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO \$86,613.55

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



(OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 55/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

### DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA **02 DE JUNIO** DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"**, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL **1**

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"** POR LA CANTIDAD DE **\$9,117.22 (NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 22/100 M.N.)** CON EL IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY

### DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA **02 DE JUNIO** DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)





- INFORME DE RESULTADOS DE LOS **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"**, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL **1**

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"** POR LA CANTIDAD DE **\$9,117.22 (NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 22/100 M.N.)** CON EL IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

#### **GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/42/ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS /SGPP**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)





EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

**PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	PROVEEDOR
 <hr/> <b>LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ</b> <b>SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN</b>	<div data-bbox="981 1032 1220 1153" style="background-color: black; color: white; text-align: center; padding: 5px;">1</div> <hr/> <b>C. KENYA PAOLA DE LA CRUZ PÉREZ</b>





**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO TM-2025/AD/42/ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS /SGPP RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL LIC. JOSÉ LUIS MARQUEZ DÍAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"KENYA PAOLA DE LA CRUZ PÉREZ"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**ANTECEDENTES**

CON FECHA **28 DE MARZO DE 2025** FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/42/ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS /SGPP**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, Y 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO \$86,613.55

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





(OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 55/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

### DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA **01 DE JULIO** DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"**, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL **1**

2

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"** POR LA CANTIDAD DE **\$9,117.21 (NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 21/100 M.N.)** CON EL IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY

### DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA **01 DE JULIO** DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)





- INFORME DE RESULTADOS DE LOS **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"**, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL **1**

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA PROGRAMAS SOBRE LO MÁS DESTACADO DE LAS PRODUCCIONES FILMOGRÁFICAS NACIONALES, PARA EL EJERCICIO 2025"** POR LA CANTIDAD DE **\$9,117.21 (NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 21/100 M.N.)** CON EL IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

**2**

#### **GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/42/ASISTENCIA DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS /SGPP**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

**PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	PROVEEDOR
 <hr/> <b>LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ</b> <b>SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN</b>	<div data-bbox="949 1032 1316 1153" style="background-color: black; color: white; padding: 5px; display: inline-block;">1</div> <hr/> <b>C. KENYA PAOLA DE LA CRUZ PÉREZ</b>

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



SE TESTA 1 FIRMA, DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA, POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025.